

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PRESIDENCIA DE DON VICENT BEGUER I OLIVERES

celebrada el miércoles, 10 de septiembre de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar:

- Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. (Número de expediente 621/000024.)
- Proposición de ley de reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. (Número de expediente 624/000006.)

Se abre la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, iniciamos esta primera sesión de la Comisión después del verano, deseando que hayan pasado unas semanas de descanso.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

DICTAMINAR:

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES. (621/000024.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, señorías, vamos a debatir el proyecto de ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Se han presentado dos propuestas de veto. La número 1 es de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto, y la número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender la propuesta de veto de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, damos por defendida la propuesta de veto de los compañeros del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Nieto Cicuéndez y don José Fermín Román Clemente, de Izquierda Unida, dada la extensa justificación que consta en la propuesta de veto presentada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para defender la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, aunque entiendo que el debate político del veto es mucho más interesante en el marco del Pleno de esta Cámara, sí quisiera hacer una pequeña intervención, en la que no por breve los contenidos sean menos importantes.

Para nuestro Grupo, este proyecto de ley merece la presentación de este veto por varias razones, pero yo quisiera destacar fundamentalmente tres. En primer lugar, entendemos que no dota a la política española medioambiental —yo diría que más bien al contrario— de un marco idóneo para que se puedan conseguir esos objetivos concretos en materia de conservación, de diversidad biológica, que son necesarios y que estaban en la Ley 4/89 bastante bien descritos.

En segundo lugar, entendemos que tampoco mejora la coordinación entre las distintas Administraciones. Más bien, lejos de eso, quizás crea algunos desequilibrios en orden a algunos criterios ajenos a lo que fue el espíritu de la Ley 4/89, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, que con este proyecto de ley se modifica. Y, desde luego, el modelo de gestión que propone este proyecto entendemos que no respeta la sentencia del Tribunal Constitucional, puesto que introduce un modelo de financiación o, si me lo permiten, de cofinanciación que en absoluto responde a la consideración de Parques Nacionales como bienes de interés general. Desde luego, parece más bien que aprovechando la sentencia del Tribunal Constitucional se ha confundido cogestión con cofinanciación.

En tercer lugar, también es importante este tipo de planteamiento porque no entendemos que el proyecto de ley respete ni haga una transposición correcta de una serie de directivas. Las más importantes, por citar dos de ellas, la directiva europea relativa a la conservación de las aves y la

que se refiere a la conservación de los hábitat de la naturaleza tampoco se respetan en este proyecto de ley y mucho menos en la proposición que posteriormente pasaremos a debatir.

Por estas y algunas otras razones que daremos más extensamente en el Pleno, no podemos apoyar este proyecto de ley en los términos en los que lo presenta el Gobierno, aun entendiendo que en algún caso se ha mejorado en el proceso del debate del Congreso.

Éstas son las razones, señorías, por las que el Grupo Parlamentario Socialista presenta este veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Calvo Poch.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, nuestro Grupo, evidentemente, va a votar en contra del veto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, que es el único al que me voy a referir en este momento en la medida en la que supongo que el veto presentado por el Grupo Parlamentario Mixto será defendido más extensamente en el Pleno.

En referencia a la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista, entendemos que existe cierta deslegitimidad después de la sentencia del Tribunal Constitucional para achacar a cualquier reforma de la Ley 4/89, en lo que se refiere al modelo de gestión que se estableció en un principio y tacharnos de que no mejoramos la coordinación. Cualquier reforma que se introdujera en la Ley 4/89, y no sólo por el necesario cumplimiento de la jurisprudencia constitucional, hubiera mejorado la inexistencia de coordinación que ha existido hasta este momento. Luego entendemos que es difícil empeorar la situación actual. Y digo esto en la medida en que mi Grupo está convencido de que el sistema que se propone, no sólo mejora la coordinación, sino que definitivamente la establece: no existía coordinación y, a partir de la aprobación de esta ley existirá un modelo de gestión coordinado entre todas las Administraciones Públicas para promover el mejor desarrollo de nuestros espacios protegidos.

Quiero instar a la Senadora del Grupo Parlamentario Socialista que me diga en qué apartado de la sentencia del Tribunal Constitucional encuentra base para afirmar que la modificación que propone el Gobierno no respeta la sentencia en cuanto al modelo de financiación. Si la Senadora es capaz de decirme ahora mismo qué apartado de la sentencia del Tribunal Constitucional afecta al modelo de financiación —sólo al modelo de financiación, no al modelo de gestión, que es el que, constitucionalmente, ustedes aprobaron equivocadamente en 1989— nosotros podríamos volver a reabrir ese apartado. Indudablemente, no lo va a encontrar, por eso le lanzo este reto.

En todo caso, lo que sí prevé la nueva modificación es un modelo de cofinanciación no obligatoria; pero sí lo permite, cosa que antes no existía, y espero que en eso el Grupo Parlamentario Socialista no esté en desacuerdo.

Por lo tanto, nadie está aprovechado la sentencia para nada. Al contrario. No se trata de aprovechar la sentencia, Senadora Pleguezuelos. Las sentencias se acatan. Las sentencias nunca se aprovechan. Las sentencias gustan o no gustan pero, en definitiva, hay que acatarlas. Y de lo que se trata con este proyecto de ley es de acatarlo.

Otros sí aprovecharon un espacio de «vacatio legis» en el sentido constitucional de la palabra para promover un modelo de gestión que, evidentemente, sí fue un fracaso. Eso sí es aprovechar, si no de una sentencia, sí del curso de una sentencia hasta que se produce. Por lo cual, si no entendemos la crítica, sí entendemos la transposición cierta de algunas directivas comunitarias que no se producen en este proyecto porque éste tiene como objetivo tan sólo incorporar a la ley aquello a lo que nos ha obligado el Tribunal Constitucional. Pero puedo asegurar al Grupo Parlamentario Socialista que quizás una reforma no muy lejana y más global de la ley permita un debate más sereno del que hubiera permitido el simple reacondicionamiento constitucional de la ley. No nos veremos privados de un debate mucho más sosegado, mucho más serio que, sin duda, conllevará la incorporación de algunas directivas que no estaban incorporadas todavía a nuestro ordenamiento jurídico. *(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)*

En cualquier caso, entendemos que este Gobierno ha dado muchos más ejemplos que el anterior a la hora de cumplir con la transposición de directivas europeas, sobre todo en las relacionadas con el medio ambiente. Si la Senadora lo desea, nuestro Grupo está dispuesto en cualquier momento a echar cuentas de los tiempos necesarios de transposición por parte del Gobierno anterior y el actual.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría. Pasamos a continuación al turno de Portavoces.

¿Portavoz del Grupo Mixto? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar nuestra posición contraria al veto. La modificación que presenta el Gobierno se fundamenta en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. En relación a la Ley de Espacios Naturales creemos, además, que es un planteamiento eminentemente autonómico en la medida en que participen en los órganos de gestión de los parques naturales las Comunidades Autónomas y no el Gobierno Central únicamente.

Pensamos que ahí acierta el Tribunal Constitucional cuando utiliza el título competencial de medio ambiente en su plasmación en el territorio, y hace un llamamiento a la necesidad de colaboración entre las Comunidades Autónomas con los poderes centrales del Estado para gestionar espacios físicos que trascienden del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma.

Creemos que es buena la solución que se aporta de un modelo de gestión compartido; eso, en política, implica colaboración, consenso y diálogo. Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario no ha presentado enmiendas a este proyecto de ley y va a votar favorablemente al mismo, y, por esas mismas razones, nos oponemos a la enmienda a la totalidad o veto.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Igualmente, quiero manifestar nuestra posición contraria a las propuestas de veto, toda vez que entendemos que este proyecto de ley se ajusta a lo que se necesitaba en estos momentos. En cuanto a la resolución de la sentencia del Tribunal Constitucional se adecua sin necesidad de ulteriores cambios, que en todo caso podrían ser objeto de otra ley. En consecuencia, estamos de acuerdo, en términos muy amplios, con la modificación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y por tanto nos manifestamos en contra de las dos propuestas de veto.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente. Quisiera en primer lugar decirle al Senador Calvo que cuando se dicta una sentencia que en algunos puntos el Tribunal Constitucional considera que no se ajustan a la Constitución, no quiere decir en absoluto que se deslegitime a un gobierno, y espero que eso lo mantenga porque ejemplos vamos a tener con el Gobierno que su señoría está apoyando.

En el Estado autonómico que hemos ido desarrollando poco a poco, sin duda alguna las cuestiones de tipo competencial han dado lugar a sentencias —no sólo ésta, sino alguna otra— en el sentido de ir corrigiendo ese desarrollo autonómico.

Sin embargo, entiendo —y seguro que muchas personas lo comparten— que cuando se deslegitima a alguien de verdad, a un Gobierno, es cuando teniendo un conocimiento previo y algunos avisos, incluso por parte de la Unión Europea, como pueda ser el caso de la Plataforma Digital, sigue actuando. Sin embargo, cuando se actúa entendiéndolo que eso es lo que hay que hacer, siempre estará el alto Tribunal para decirnos lo que es o no una correcta interpretación.

Senador Calvo, cualquier reforma no mejora; hay reformas que pueden empeorar sin duda alguna. Usted ha dicho, hablando de mejorar la coordinación, que cualquier reforma mejora. Entiendo que no quería decir eso, porque es falso. Pero sí es verdad que las sentencias se acatan y se respetan, y las leyes, con las debidas reformas, se adaptan. Pero si ustedes aprovechan esa sentencia, y esa modificación fruto de la sentencia, para introducir algunos otros

elementos que, en lugar de mejorar la coordinación o la gestión, lo que hacen es introducir el principio de cofinanciación, porque ustedes piden a las Comunidades ese planteamiento, entiendo que están actuando incorrectamente.

De todas formas, esperemos que en esa reforma posterior en la que dice que se abordará la transposición de algunas directivas europeas podían haber tenido ustedes una posición más en la línea de esa directiva, en el caso de la conservación de las aves, que vamos a tener oportunidad de ver que no es así en el debate que a continuación se hará sobre la proposición de ley que reforma también esta Ley 4/89. Ustedes no tenían ninguna voluntad de transponer ninguna directiva, y si no la tenían, hubiera sido mucho más oportuno mantener un criterio coherente en ésta y en la proposición de ley que a continuación vamos a debatir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Calvo Poch.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, en primer lugar me gustaría aclarar que no sé si carece de legitimidad, que podría estar de acuerdo con la senadora socialista en devolverle la legitimidad restada en mi primera intervención, pero desde luego de lo que carece es de argumentos, porque si usted viene a defender aquí su veto a la Ley de Parques Nacionales, entre comillas, con el «affaire» de las plataformas digitales, desde luego usted no estará deslegitimada, pero está parca de argumentos.

En cualquier caso, repito —y no me he equivocado— que cualquier reforma venía a mejorar los sistemas de coordinación. Hubiera sido muy difícil haber propuesto una reforma que hubiera empeorado la fórmula anterior.

En cuanto a la cofinanciación le vuelvo a repetir que no existe de forma obligatoria, sino la posibilidad de una financiación no únicamente por parte de sólo una Administración pública. Vuelvo a repetir que usted no puede estar en desacuerdo con eso, al menos su grupo político; usted no puede pretender que tras la reforma de la Ley 4/89 no es que siga siendo el Estado sólo quien deba financiar, sino que además sea sólo el que puede financiar. Esta ley abre la posibilidad a que puedan ser otras administraciones públicas distintas a la Administración General del Estado las que puedan financiar los Parques Nacionales o las zonas protegidas.

Lo que usted pretende es un argumento político muy válido, muy legítimo, muy lícito, de querernos echar a los leones; de querer echarnos encima a las Comunidades Autónomas en la medida en la que ustedes, como correspondía a la Ley que redactaron en 1989, siguen consignando que las autonomías forman parte de la jauría salvaje del entramado institucional español, y no es así. Nosotros no vemos en las autonomías a los leones que ustedes vieron en su momento.

En cuanto a la transposición de las directivas, le vuelvo a repetir el argumento que le he dado, y es que esas transposiciones se llevarán a efecto en un plazo no

muy dilatado de tiempo, en un espacio de tiempo mucho más corto del que los ciudadanos españoles están acostumbrados en lo referente a las directivas de medio ambiente. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias, Senador Calvo.

Antes de entrar a votar el veto por los diferentes grupos, les someto a sus señorías la aprobación del acta que se celebró el día 30 de junio de 1997, de la cual todos ustedes tienen conocimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? (*Pausa.*) Así se hace.

Pasamos, en primer lugar, a votar el veto número 1, de los senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda rechazado.

Pasamos a continuación a votar el veto número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda rechazado.

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas del proyecto de ley sobre conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. En primer lugar, enmiendas correspondientes al Senador Nieto Cicuéndez, números 1 a 29.

Tiene la palabra su portavoz.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Doy por defendidas en sus justos términos las enmiendas de los compañeros de Izquierda Unida, José Luis Nieto y José Román Clemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

A continuación, pasamos a las enmiendas números 31 a 36, de la Senadora Costa.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender conjuntamente las enmiendas presentadas por esta Senadora al artículo 1, enmiendas números 31 a 36, excepto la número 33 que lo es a la Disposición Adicional.

La enmienda número 31 pretende modificar el apartado 1 en el sentido de dar participación en el Patronato a todas las administraciones, no sólo a la Administración Central y Autonómica, sino también a la Local, así como a organizaciones y asociaciones de cualquier ámbito cuyos fines concuerden, precisamente, con el espíritu de la Ley,

ya que la amplia participación de todos los sectores favorecería un funcionamiento más eficaz del Patronato.

En cuanto a la enmienda número 32, si precisamente el espíritu de este Proyecto de Ley que nos trae aquí el Gobierno es dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 1995 y adaptar la Ley 4/1989 a esta sentencia, entendemos más acorde al espíritu constitucional que los presidentes de los Patronatos sean nombrados por el Gobierno, pero a propuesta de las Comunidades Autónomas.

La enmienda número 34, al artículo único, apartado 6, referente a la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1989, pretende completar la lista de todos los Parques Nacionales existentes. Si bien en Ponencia estuvimos discutiendo sobre la redacción que se hace en el Proyecto de Ley en el sentido de que sólo se mencionan los Parques Nacionales que estaban ya declarados cuando entró en vigor la Ley 4/1989 y, por lo tanto, se omiten aquellos que no habían sido declarados Parques Nacionales en 1989, como son Cabrera, Cabañeros y Teide, entendemos que, a pesar de la discusión que tuvimos en Ponencia, si finalmente en el proyecto se recoge expresamente cuáles son los Parques Nacionales que estaban en vigor con la Ley 4/1989, sería más acorde que se recogiera, aunque fuera en otro artículo, una redacción que incluyera a todos los parques nacionales o, si no, que se optara por la solución de no mencionar a ninguno de los parques nacionales porque, evidentemente, lo diga o no la reforma, estos parques nacionales existen porque han sido aprobados por sus respectivas leyes.

La enmienda número 35 pretende dar una nueva redacción al artículo 36, apartado 2 de la Ley 4/1989, para que formen parte de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza todas las administraciones, en el mismo sentido que ya habíamos mencionado en la enmienda número 31.

Respecto a la enmienda número 36, se pretende suprimir la Comisión Mixta de Gestión, ya que entendemos que en este Proyecto de Ley hay una multiplicidad de órganos y lo que se consigue con ello es vaciar de contenido la función precisamente de los Patronatos y no dar participación a organizaciones ni a asociaciones sociales o ecologistas.

Por último, la enmienda número 33, a la Disposición Adicional Segunda, pretende que el Plan Director de la Red de Parques Nacionales sea elaborado por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en el plazo de seis meses, correspondiendo su aprobación al Gobierno, previo informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Con ello doy por defendidas las enmiendas números 31 a 36 presentadas por esta Senadora.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Costa Serra.

A continuación, enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, números 37 a 84, excepto la número 60 que fue retirada en Ponencia.

Tiene la palabra su portavoz.

El señor BELLA GALÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, pero quiero dar algunas notas de carácter global en un marco donde hemos introducido estas enmiendas por grupos, de tal manera que cada una de ellas se refiere a temas muy concretos de carácter genérico.

Las enmiendas números 37 y 38 están dedicadas a la Exposición de Motivos, objetivos y contenido de la Ley, porque precisamos que el proyecto ha de mantener el actual marco de protección de la biodiversidad; es lo fundamental que había de recogerse en esa Exposición de Motivos, así como la trasposición de la normativa europea, ya que después de la espera de seis años para que se produjera la sentencia 102/95 parece conveniente que se pudiera incorporar en este Proyecto de Ley dicha normativa europea.

Por otra parte, el marco específico que se establece para los Parques Nacionales a través de la misma lo que hace en realidad es dinamitar todo el proceso que se establecía en la Ley 4/1989, toda vez que se establecen distintos regímenes jurídicos para cada uno de los parques nacionales, dependiendo de dónde estén ubicados y de las razones que se hayan estimado dentro de este Proyecto de Ley para englobarlos dentro de un bloque u otro.

Por otro lado, quiero hacer ver también que en esta Exposición de Motivos y objetivos se reconoce explícitamente a los Planes Rectores, una figura incluida dentro de la Ley 4/1989, como un instrumento de probada eficacia, cuestión ésta que luego no se ve muy clara en su articulado y, por lo tanto, en lo que se dice en los Planes Rectores.

La planificación y el desarrollo sostenible de los recursos económicos alrededor de los parques nacionales sin duda alguna tampoco encuentra un reflejo suficiente en esta Exposición de Motivos.

La enmienda número 38 pretende modificar el Título del proyecto, ya que así se mejoraría bastante el contenido de la propia Ley.

Otro grupo de enmiendas hace referencia, fundamentalmente, a la conservación de los ecosistemas fluviales y humedales. Entendemos que hay una conexión a través de la planificación hidrológica fundamental entre las distintas zonas húmedas y ecosistema ribereños y que es preciso utilizar o hacer de los corredores ecológicos una realidad para que realmente esa conservación de ecosistemas fluviales y humedales sea precisa.

Con respecto a la trasposición de la normativa comunitaria, hemos presentado las enmiendas números 40, 41, 42, 43, 44, 46 y 64, ya que parece fundamental trasponer esta normativa y, al mismo tiempo, ratificar, a través de este Proyecto de Ley, los distintos Convenios Internacionales que España ha suscrito y, sobre todo, establecer procedimientos para la solicitud de las clasificaciones internacionales de los distintos espacios que ya se establecen en la Ley 4/1989.

Las enmiendas números 45, 48 y 75 hacen referencia, fundamentalmente, a los Planes de Ordenación. Se vierte bastante confusión dentro del Proyecto de Ley lo que se pretende con estas enmiendas es que queden claros cuáles han de ser los contenidos de los Planes Rectores, cuáles han de ser al mismo tiempo las competencias de las Comunidades Autónomas en los Planes de Ordenación y en el Plan Rector y, asimismo, no anular en absoluto la red de

parques, sino potenciarla como una realidad jurídica que, en cierta medida, permita tener una visión global de todos los parques nacionales. En este sentido, también hay que dar al Estado participación para que rija el Plan Director de esta red de parques con el fin de que existan unas normas básicas en todos los parques nacionales.

Las enmiendas números 47 y 74 hacen referencia a la financiación. Los argumentos fundamentales para mantenerlas y defenderlas son el interés general del que deben gozar los parques nacionales para el Estado y para las Comunidades Autónomas, así como la intervención en cuanto a esa planificación general, lo cual no quiere decir que la financiación tenga que ser un convenio que se haga con las distintas Comunidades Autónomas a la vista de las posibilidades de negociación que el Partido Popular está expresando en otras materias, pues cada parque nacional tendría una financiación distinta dependiendo de quién estuviera rigiendo la Comunidad Autónoma de la que se trate o donde esté ubicado ese parque nacional. Por el interés general que tienen los Parques Nacionales y la propia red de parques no parece ni preciso ni consecuente que haya una financiación a la medida para cada uno de ellos.

Otro grupo de enmiendas es el que hace referencia a los órganos colegiados. Aquí se introduce bastante confusión también en el Proyecto de Ley.

Las enmiendas que presentamos van desde la número 50 a la 55 y la número 77. Nuestros argumentos pretenden hacer desaparecer la Comisión Mixta, que es fundamentalmente burocrática y que lo que hace es introducir mucha confusión en la gestión; enmendar cuál ha de ser el papel de los Patronatos como órganos de participación ciudadana, tal y como se recoge en la Ley 4/1989, y atribuirle al Comité de Espacios, una figura que ya aparecía en la Ley 4/1989, aquel tipo de funciones, ya que, por otra parte, se crea otro tipo de comisiones especiales para poderlo hacer.

En este sentido —estoy señalando los argumentos fundamentales—, la cogestión de los Parques Nacionales no ha de estar basada en una argumentación de tipo administrativa, sino básicamente en argumentos mucho más serios y que estén más fundamentados en lo que es el espíritu de la propia Ley 4/1989 y en la Sentencia del propio Tribunal Constitucional.

Otro grupo de enmiendas es el que hace referencia a la figura del Director-Conservador. De ellas quedan vivas las enmiendas números 61 y 62, al haber sido retirada la enmienda 60. Lo que se pide es que no se vacíen las funciones ni el papel de los Directores-Conservadores de los Parques Nacionales, que en este caso prácticamente se les deja con voz y sin voto en muchas de las Comisiones que, para la gestión de los Parques, se establecen.

Otro grupo de enmiendas hace referencia al catálogo de espacios protegidos. Parece conveniente introducir una serie de enmiendas que permitieran hacer de ese catálogo de espacios protegidos, pasados esos seis años de adecuación de esta Ley, un instrumento útil para la conservación de la naturaleza en España; admitir algunas categorías nuevas, como las que son sensibles a la alteración del hábitat y especies vulnerables y, por supuesto, utilizar la Sentencia del Tribunal Constitucional para establecer cuáles son las es-

pecies protegidas, que sí es una competencia del Estado —así lo dice la Sentencia del Tribunal Constitucional—, para, en cierta medida, restringir lo que son especies que se puedan cazar, que sí se establecen para las Comunidades Autónomas y que generan bastante conflicto, como veremos en los debates que se van a producir en esta misma Comisión dentro de breves momentos.

Otro grupo de enmiendas es el que hace referencia a la caza, a la cual yo también he hecho alguna mención en la defensa del grupo de enmiendas anteriores. Son las enmiendas 60, 67 y 81. Aquí lo que pretendemos es extender al resto de los mamíferos las previsiones de carácter general que regulaba la Ley para las aves y derivar todo lo posible de las Directivas Comunitarias cuantas materias se puedan introducir para que España siga siendo, como lo ha sido hasta ahora, uno de los países preocupados realmente por mantener esa biodiversidad, que no va a depender de un espacio concreto ni de una tradición concreta, sino de esos Convenios internacionales, toda vez que las aves, siendo gran parte de ellas migratorias, no entienden cuál es el territorio en el que están en un momento dado.

Otro grupo de enmiendas hace referencia a las infracciones. Creemos que estas enmiendas no están en absoluto fuera de tiempo y se precisa hacer una reflexión ahora y solucionar problemas como los que se generan con la propuesta de ley que veremos a continuación, como sucede con el tema de la contratasa, y solucionarlo ya dentro de esta misma ley.

Respecto a los sistemas de clasificación de espacios, también tenemos la idea de incorporar unos espacios, que son los ligados al tabaibal-cordonal, en la región marítima, y es razonable debido a la singularidad que tiene este ecosistema, que no estaba recogido en la propia Ley 4/1989, quizá por error.

Nosotros entendemos que a la lista de Parques Nacionales no hay por qué incorporar el Parque de Aigües Tortes, toda vez que no se incluía en la Ley 4/1989 y no ha seguido el procedimiento que establece la propia Ley para poder introducirlo. Entendemos que no es del interés general de la Nación en estos momentos el incluir el Parque de Aigües Tortes, sobre todo con un régimen de gestión muy especial que lo coloca a la cabeza del resto de los Parques Nacionales en cuanto a gestión cedida a las Comunidades Autónomas y parece que es más bien un interés propio del Partido Popular que un interés general de todos.

Con respecto al Parque de Aigües Tortes y Estany de Sant Maurici, en la enmienda número 76 nos atrevemos a proponer una fórmula para dar plazo a la integración de este Parque, tal y como pretenden los que proponen esta Ley.

Con referencia a la declaración de Parques Nacionales, también incluimos la enmienda número 78 para aquellos Parques que ya han seguido todo el trámite establecido en la Ley 4/1989, de manera que no tengan que esperar más tiempo para convertirse en Parques Nacionales, toda vez que ésa es la voluntad de las Comunidades Autónomas, y cuentan con la información pública correspondiente en esa Comunidad Autónoma e incluso con los trámites parlamentarios correspondientes.

Existe otro bloque de enmiendas, sobre todo la número 79, que pretende preservar ecosistemas de interés general y establecer un procedimiento para la declaración de los mismos.

Por último, un bloque referente a los plazos administrativos, constituido por las enmiendas números 80 y 84, pretende precisamente marcar una serie de plazos de carácter administrativo para poder cumplir lo establecido en la Ley 4/1989 y establecer al mismo tiempo la realización de los planes de ordenación de la ZEPA, también discutidos en la misma Ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias al Senador Bella Galán.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, acumularé dos turnos de defensa de mis enmiendas y de intervención en contra de las presentadas.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular me remito a la defensa que se hace en sus justos términos en la medida en la que también en el informe de la Ponencia ya se han incorporado los errores que se habían detectado.

En cuanto a las enmiendas presentadas, simplemente recordarle a la hoy Portavoz del Grupo Mixto, doña Pilar Costa, que no aceptamos sus enmiendas pero no por una discordancia en su pretensión, sino porque entendemos que se salen fuera del proyecto que presentó el Gobierno, que era adaptar la Ley a lo que obligaba la Sentencia del Tribunal Constitucional, pero estoy seguro de que, una vez que se plantee la reforma global de la Ley de la que estamos hablando y se transpongan las Directivas a las que ya se ha aludido en el debate anterior, coincidiremos con muchas de las enmiendas que ustedes han presentado hoy.

En cuanto a las enmiendas de los socialistas, creo que es mejor dejar la discusión pormenorizada para el Pleno. Simplemente quiero decir que aceptamos también la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, concretamente la número 30.

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

Portavoz del Grupo Mixto, Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero anunciar nuestro voto favorable a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y, en cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, aquellas que se refieren a mejoras técnicas, como las números 91 y 92.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Me remito en bloque a la argumentación efectuada en el debate sobre el veto que hemos tenido con anterioridad.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor BEGUER I OLIVERES: Toda vez que nuestra única enmienda ya ha sido aceptada y por otra parte discrepamos de las manifestadas por otros Grupos, reiteramos los argumentos y manifestamos nuestra conformidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Bella Galán.

El señor BELLA GALÁN: Gracias, señor Presidente.

Quiero indicar que apoyamos las enmiendas números 32, 33, 35 y 36, presentadas por doña Pilar Costa; no admitimos de las presentadas por ella las números 31 y 34. Y, de las presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, admitimos las números 2, 5, 6, 7, 15, 18, 20, 27 y 29. Las apoyamos todas en clara referencia a las nuestras. No apoyamos, de las presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, las números 9, 11, 19, 21, 22, 23, 25 y 26. Nos abstendremos en el resto y no admitimos las presentadas por el Partido Popular ni la presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Me remito a mi anterior intervención, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias señoría.

Por lo tanto, pasamos a la votación de las enmiendas de los diferentes Grupos.

En primer lugar, pasaríamos a votar el texto de la Ponencia. En el supuesto de que se aprobara el texto de la Ponencia no votaríamos el resto de las enmiendas.

Votamos el Informe de la Ponencia con las correspondientes enmiendas que en su día se incorporaron.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda aprobado el Informe de la Ponencia con las enmiendas aprobadas.

— PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE REFORMA DE LA LEY 4/1989, DE 27 DE MARZO, DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES. (624/000006.)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Una vez concluido este debate, pasamos a debatir la proposición de ley sobre reforma de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. *(El señor Calvo Poch pide la palabra.)*

Tiene la palabra su señoría.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, para una cuestión de orden. Quisiera advertir un error en el Informe de la Ponencia, en el sentido de que el aceptar la enmienda número 7 de nuestro Grupo no significa eliminar el apartado f) del párrafo 2), artículo 28 del texto remitido por el Congreso de los Diputados, con lo cual se mantendría el apartado f) referido y la reforma que planteaba nuestra enmienda al párrafo primero del apartado 2).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): ¿Están de acuerdo los restantes portavoces? *(Pausa.)*

Así se aprueba.

Pasamos a la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Socialista, a la proposición de ley anteriormente indicada.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

La doy por defendida en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Pasamos, a continuación, al turno en contra.

Tiene la palabra su señoría.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, la damos por rechazada en sus justos términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su señoría.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, deseo anunciar nuestro apoyo a la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Socialista por cuanto no estamos de acuerdo con la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, ya que se pretende aprobar una ley que intenta legalizar una modalidad de caza de aves en su migración, conocido como «contrapasa», que atenta a la conservación de determinadas especies animales. Por lo tanto —y esto se recoge en diversas enmiendas—, debería quedar prohibido el ejercicio de caza de aquellas especies migratorias tanto en la época de reproducción-crianza como en el regreso a sus crías o nidos.

Así pues, entendemos que es contraproducente que se derogaran las disposiciones que recoge la propia Ley 4/1989, ya que, además, iría en contra del criterio de la Unión Europea, concretamente de la Directiva 409 del año 1979, que recoge expresamente la prohibición de la caza de las aves migratorias en su regreso hacia los lugares de nidificación. Suprimir, como se pretende, los artículos 26.4 y 34.b) de la Ley implica eliminar la prohibición de dar muerte, dañar, molestar e inquietar intencionadamente a los animales silvestres y la prohibición del ejercicio de la caza durante las épocas de celo, reproducción y crianza, así como en su trayecto de regreso hacia los lugares de cría en los casos de especies migratorias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Costa Serra.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Debo manifestar que también vamos a apoyar la proposición de ley, dado que nuestro Grupo Parlamentario fue el que planteó la iniciativa en el Congreso, y vamos a rechazar las enmiendas a la totalidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convèrgencia i Unió, Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Igualmente, deseo manifestar la oportunidad de esta proposición de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Se entiende que he expuesto la posición sobre el veto y, por lo tanto, no voy a intervenir.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, ésa será una de las cuestiones que más debatiremos en su trámite en el Pleno y, por lo tanto, la entendemos defendida hasta este momento en sus justos términos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Calvo.

Pasamos, a continuación, a la votación del veto número 1, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuado la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra 14.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda rechazado el veto del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos, a continuación al debate de las enmiendas de los Senadores Nieto Cicuéndez y Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto. (*El señor Beguer i Oliveres pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

Dado que nuestro Grupo ha presentado una transaccional en virtud de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular introducida en Ponencia, ruego al señor Presidente me conceda en su momento la palabra para poder presentar esta transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Así se aceptará su deseo, Senador Beguer, y ésa es también la intención de esta Presidencia.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora COSTA SERRA: Tomo la palabra para dar por defendida la única enmienda presentada por los compañeros del Grupo Parlamentario Mixto, don José Luis Nieto y don José Román Clemente, que pretende la supresión del artículo 1 de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y nos remitimos a las alegaciones que acabamos de formular dando nuestro apoyo a la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias, señoría.

A continuación, para defender las enmiendas números 2, 3 y 5 —la número 4 fue retirada en Ponencia—, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Trataré de ser breve. Aun entendiendo que las enmiendas números 2, 3 y 5 que presenta mi Grupo están bastante respaldadas por una serie de argumentos, para no ser parca me voy a referir a ellas con el objetivo de que me pueda escuchar el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Con la proposición del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se pretende dejar sin efecto una serie de prohibiciones que se establecen en los artículos 26.4 y 34.b) de la Ley 4/1989 que estamos debatiendo que, como decía antes la Senadora Costa, pretende que se pueda cazar durante lo que se denomina la «contrapasa», es decir, cuando las aves están emigrando o en época de celo o crianza. Y no nos oponemos porque sí, sino que la propia Dirección General de Conservación de la Naturaleza, en

septiembre de 1996, ante esta misma propuesta argumentaba que no había lugar a dejar sin efecto estas prohibiciones, ya que la propia sentencia del Tribunal Constitucional, de 26 de junio de 1995, que niega el carácter básico del Real Decreto 1095/1989 —voy a dar toda clase de documentación, Senador Calvo— en lo que a la determinación de especies objeto de caza y pesca se refiere, reconocía que era competencia de las Comunidades Autónomas y que salvo para las especies incluidas en el catálogo de especies amenazadas, y con las limitaciones establecidas en las directivas comunitarias, no procedía este tipo de propuesta del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Pero es que no lo dice solamente la legislación comunitaria y la Dirección General de Conservación de la Naturaleza; el Parlamento Europeo rechazó en febrero de 1996 una propuesta similar —si no la conoce se la puedo proporcionar— con el objetivo de poder asegurar la protección completa de estas aves durante la época de regreso a la zona de cría. Y también lo dice el Tribunal de Justicia de Luxemburgo que ha sentenciado que las aves migratorias deben disfrutar de protección completa durante la migración prenupcial.

Pues bien, lo que se hizo en la fase de Ponencia al admitir una enmienda transaccional por parte del Grupo Parlamentario Popular en base a la enmienda número 6 del mismo Grupo, es totalmente contradictorio. Primero, políticamente, porque ustedes en el Congreso tuvieron una actuación; en la enmienda en el Senado tratan de recuperar el espíritu del artículo 34.b) y, de nuevo, en el trámite de Ponencia en el Senado vuelven a ceder con una transaccional con el enunciado «si no hubiera otra solución satisfactoria» ¿Qué es lo que se entiende por otra solución satisfactoria? Se trata el tema con tal ambigüedad que, por ejemplo, se dice que en condiciones estrictamente controladas y de un modo selectivo se puede cazar y se menciona también los términos de explotación prudente.

En definitiva, esta transaccional es tan ambigua que es aún peor que si ustedes hubieran dejado sin efecto las prohibiciones, porque inmediatamente caeríamos en la incongruencia de estar fuera de la legalidad de las directivas europeas —que también lo estamos—, pero, desde luego, de una forma tan ambigua, tan incoherente y con tan poco sostén político que hacen que mi Grupo mantenga sus enmiendas. Sin duda, en el debate en el Pleno podemos darle estos argumentos, no siendo tan parca como ahora, e iré lo suficientemente documentada como para que su señoría busque otros argumentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Como saben sus señorías, hay una propuesta de enmienda transaccional, en base a la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Popular, en la proposición de ley sobre la reforma de la Ley 4/1989, incorporada al texto de la Ponencia. La letra f) del apartado 2 del artículo 28 de la ley del texto remitido por el Congreso queda redactado como sigue: «Para permitir en condiciones estrictamente contro-

ladas y de un modo selectivo y mediante métodos tradicionales la captura, retención o cualquiera otra explotación prudente de determinadas especies cinegéticas en pequeñas cantidades y con las limitaciones precisas para garantizar la conservación de las especies.» Ésta es la enmienda transaccional firmada por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en realidad la defensa de esta enmienda se justifica por sus propios términos. Es una enmienda que únicamente pretende concretar en algunos casos lo que suponen determinados medios de caza tradicionales y selectivos y que se permita esta autorización para el control en aquellos casos en que así deba hacerse y no exista esa posibilidad mediante otros sistemas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor CALVO POCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros aceptamos la enmienda transaccional planteada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, pero también nos gustaría expresar nuestra opinión respecto a las afirmaciones vertidas por parte de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para la defensa de sus enmiendas.

Con las enmiendas que ha introducido nuestro Grupo, pactadas con el apoyo de una gran mayoría de esta Cámara, se pretende una nueva regulación que acabe con la confusa y contradictoria regulación actual sobre los criterios y presupuestos que en materia de excepciones al régimen general establece la Directiva comunitaria en cuanto a las prohibiciones de la caza de aves migratorias no catalogadas durante su trayecto de regreso a los lugares de cría.

A la espera de una mayor reforma de la Ley, hay que decir que la regulación que en su día se hizo con la trasposición de esta Directiva fue bastante chapucera, lo que ha originado, no que nuestro Grupo tuviera actuaciones contradictorias, sino que la búsqueda del consenso se demorara hasta su entrada en esta Cámara. Eso no quiere decir que si no hubiera existido el consenso, probablemente lo más prudente —espero que entiendan lo que quiere decir prudencia— hubiera sido dejar el texto tal y como estaba. En todo caso, la búsqueda del consenso ha dado frutos, de ahí la redacción de las diferentes enmiendas que se han aprobado en el trámite de Ponencia y hoy se aprobarán en el trámite en Comisión.

Quiero decir que la regulación que se propone no autoriza la caza generalizada en el proceso de retorno. Alguien que no intente hacer una interpretación maledicente de la nueva disposición adicional octava leerá, incluso no pres-

tando excesiva atención, que las excepciones serán respecto a las aves migratorias no catalogadas. Es decir, que todas las aves que estén catalogadas, por una razón u otra, ya sea una razón de protección o cualquier otra, no podrán ser cazadas, con lo cual la excepción a la prohibición general es respecto a las aves migratorias no catalogadas.

Por otra parte, se establece la explotación prudente de determinadas especies cinegéticas, o sea, de especies para las que está previamente autorizada su caza. Existe cierto desconocimiento de costumbres cinegéticas por parte de algún portavoz parlamentario que yo estoy dispuesto a solventar, pero fuera del trámite en Comisión. Lo único que se hace es autorizar un momento distinto, pero no una nueva ave ni un nuevo método, sino simplemente un nuevo momento sin que pueda afectar a la garantía de la especie, lo cual sería difícil en la medida en que nos estamos refiriendo —repito— a aves migratorias no catalogadas y cuya catalogación como cinegética ya estaba previamente establecida.

¿Qué significa otra solución satisfactoria? Yo entiendo que hay veces que venir documentado es bueno, en la medida en que uno demuestra tener argumentos, pero también es cierto que el exceso de documentación, en muchos casos, puede llevar a no leer todos los textos que nuestros asesores nos aportan. Yo le recomiendo a la Senadora del Grupo Parlamentario Socialista una lectura pausada y detallada, de aquí a la celebración del Pleno, no de un montón de documentación, sino de la sentencia de 8 de julio de 1987, no del tribunal de otro país, también de la Comunidad Europea, sino del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Porque si usted no sabe de dónde sale la expresión «de otra solución satisfactoria», yo le recomiendo que se lea la sentencia, página número 51, donde el Tribunal —leo literalmente, señor Presidente— dice lo siguiente: En tercer lugar, el artículo 9 de la Directiva autoriza a los Estados miembros a establecer excepciones a las prohibiciones de caza y comercio de aves. En cualquier caso, esta posibilidad está sometida a tres condiciones: en primer lugar, el Estado miembro debe limitar dichas excepciones a los casos —atención— en que no exista otra solución más satisfactoria. Si usted no sabe interpretar la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, creo que también sería otro problema a solventar fuera de la celebración de esta Comisión.

Por tanto, repito que en mi Grupo entendemos que la regulación que se propone y se consensua ampliamente en esta Cámara, no es ambigua, sino que precisamente viene a corregir una redacción confusa que se mantenía desde el año 1989.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco). Muchas gracias, señoría.

Pasamos a continuación a la votación. *(El señor Gatzagaetxebarria Bastida pide la palabra.)*

Tiene su señoría la palabra.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Pido la palabra para fijación de posición de este Grupo Parlamentario respecto a las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco). Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo una vez más para manifestar el apoyo a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y nuestro rechazo a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, así como a las enmiendas transaccionales que se han presentado, porque entendemos, como ya ha dicho antes la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que vienen a confundir más, utilizando términos poco concretos, una terminología indeterminada, a pesar de la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que nos acaba de manifestar el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al utilizar la expresión «otra solución satisfactoria». Precisamente lo que tiene que hacer el legislador cuando legisla es dejar la ley lo más clara posible independientemente de la terminología que utilice cualquier sentencia en este caso. Pero no es solamente eso, hay otras expresiones como la de «cualquier otra explotación prudente». ¿Qué es eso de la explotación prudente? Sinceramente entiendo que sería una imprudencia que derogáramos las disposiciones que recoge la Ley 4/1989 relativas a las prohibiciones a las que nos hemos referido y que estas enmiendas transaccionales simplemente intentan hacer ver que se modifica el texto inicial, pero en definitiva deja la puerta abierta para que queden sin efecto las prohibiciones que recoge la Ley 4/1989.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quería manifestar nuestra posición contraria a las enmiendas presentadas por parte de los grupos parlamentarios Mixto y Socialista. Creemos que se alcanza un consenso político importante entre el Grupo parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo parlamentario Popular y sobre todo porque jurídicamente tiene una trascendencia, es una seguridad sobre la base de unos controles y unas cautelas que ahí se establecen. Dicho en términos políticos, la indeterminación puede ser todo, porque cuando el texto actualmente vigente habla de las excepciones en la agricultura ¿en qué supuestos se entiende? ¿En secano, en regadío? ¿No concreta? ¿Hay que concretar? Ahí está sujeta la Administración al principio de legalidad y en el ejercicio del poder que le atribuye dicho principio sobre la base del control que de ese poder puede hacer la Adminis-

tración y siempre susceptible de fiscalización por los tribunales. Por tanto, poniendo en tela de juicio podíamos llegar a argumentos absolutamente absurdos, la indeterminación se puede buscar en cualquier precepto de la Ley de Espacios Naturales actualmente vigente.

Señor Presidente, yo quería decir que a través de este consenso de lo que se trata en definitiva es de buscar un régimen garantista. Aquí nadie está a favor de una depredación de los animales. Hagamos un debate sensato y racional. Estamos hablando en primer lugar como primera garantía de aves no catalogadas, no estamos hablando de las catalogadas.

En segundo lugar, se habla en lugares tradicionales. ¿Se sabe cuáles son los lugares tradicionales? ¿Hay jurisprudencia? La habitualidad es un concepto jurídico plasmado en resoluciones judiciales de cuándo hay habitualidad en el ejercicio de una acción concreta o no. Por tanto, ya concretaremos en el momento procesal parlamentario oportuno qué se entiende por lugar tradicional o por habitualidad porque hay criterio al respecto.

En tercer lugar, se establece otro elemento y es que sea en condiciones estrictamente controladas por parte de la Administración. Por tanto, estamos nuevamente ante una resolución administrativa susceptible de fiscalización por quien no esté de acuerdo con la misma, pero téngase presente que la Administración actúa sobre la base del principio de legalidad acorde con la Ley de Espacios Naturales y la legislación autonómica que desarrolle esta ley. Por tanto, no hay una arbitrariedad, ni puede decirse que sea una actuación administrativa fuera de todo tipo de control. No. Quien crea que una administración competente en relación con la materia no cumple con los parámetros de la Ley de Espacios Naturales tiene los mecanismos administrativos y judiciales vigentes para impugnarlo.

En cuarto lugar, se habla de explotación prudente. Claro que la explotación prudente ya está determinada. Hay una concreción también de qué se entiende por prudente y por tanto, cuando se entienda que sea imprudente, se podrá en todo caso impugnar administrativa o jurisdiccionalmente tal medida.

Además, señor Presidente, hay un argumento más. Se trata de la adaptación de una cuestión de derecho interno al derecho comunitario y hay que entender cómo juega la transposición y el ensamblaje del derecho interno de cada Estado con el derecho comunitario. El derecho comunitario en esta cuestión es garantista y de lo que se trata es de plasmar esas garantías en el derecho español. Si uno fundamenta sus juicios o su posición en determinada jurisprudencia, ha de haber una identidad de hechos o de supuestos tanto de identidad de hechos como de identidad de argumentos jurídicos pero es que en el caso español no se dan, porque se pretende, mediante la legislación que los poderes centrales del Estado quiere en este momento normar, hacer una legislación absolutamente garantista y adaptada a la directiva. Por tanto, aquellos supuestos donde se habla de incumplimiento a través del procedimiento de infracción de la directiva 409 es en aquellos donde no se ha dado esa transposición «ad hoc» de la directiva al derecho interno de cada Estado, que no es en este caso, porque aquí las caute-

las que se fijan son aquellas que se establecen con carácter excepcional en el artículo 9, apartado c) de la directiva. Por tanto, es simplemente esa transposición. Si hay dudas las resolverá quien es competente por razón de la materia: el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Como garantía está esta Cámara soberana por el mandato que tiene el pueblo español que pretende que la ley se ajuste a lo que dice la directiva. Es lo único que se materializa a través de las enmiendas tanto en el Congreso como en el Senado y sobre todo de las transaccionales que hemos logrado alcanzar entre los diferentes grupos parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros hemos manifestado ya nuestro posicionamiento respecto a la propuesta de veto. Nos parece un proyecto de ley oportuno, necesario y lo suficientemente concreto y en este aspecto evidentemente estamos de acuerdo con el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, porque entendemos que en cualquier caso la concreción final corresponde en España llevarla a cabo a las Comunidades Autónomas competentes en la materia y, por tanto, pensamos que la ley es suficiente, que no debe dar lugar a muchas distorsiones y en su caso si éstas se producen las Comunidades Autónomas regularán aquellos casos concretos en los que deban autorizarse mediante los modos selectivos o tradicionales y de la forma que la prudencia autorice. Por tanto, nos parece que el proyecto de ley es bueno y que no debe dar lugar en su momento a distorsiones ni a discrepancias en su aplicación.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Beguer.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos, portavoz del Grupo Socialista.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Senador Calvo, es difícil que usted al finalizar esta Comisión o en otro momento me pueda documentar de algo, sobre todo en lo relativo a lo que estamos tratando, porque lo primero que tiene usted que hacer es buscar argumentos que se crean, porque usted no se los cree, ya que lo único que está es confundiendo consenso con el pacto que ustedes tienen y que en este momento le obliga a apoyar esta propuesta. Posiblemente le falte documentación a usted, aunque sus asesores sí le han dado argumentos, pero para usted no son demasiado creíbles.

Explotación prudente. El legislador, decía la señora Costa, debe dejarlo claro, y estamos hartos de verlo en todo tipo de sentencias. No soy jurista ni usted es cazador, que yo sepa. (*El señor Calvo Poch: Que usted sepa.*) Yo tampoco soy cazadora. No por ello dejamos de tener la fa-

cultad para documentarnos, conocer, y desde luego, para leer una sentencia y una enmienda transaccional forzada por las circunstancias. Ustedes han dado vaivenes de quita y pon con los artículos 34.b) y 26.4. Se han visto forzados a esta situación, porque la diferencia entre catalogadas y no catalogadas es el número. (*Denegaciones.*) Sí señoría. Lea un poquito más. Pero es que además aquí hay muchas cosas. Hay problemas de tipo ambiental, y muy fuerte en el Pirineo y lo hay en Navarra y en Euskadi. En Navarra hay 6.000 puestos de caza de palomas que en el mes de octubre, en el que se puede disparar, si me permiten la expresión, son 127.000 torcaces, las que se abaten. Incluso hay algunos ayuntamientos que en octubre y en noviembre prohíben que los excursionistas accedan a las cumbres precisamente por la masa de cazadores que hay allí practicando ese deporte. ¿Y sabe usted lo que ocurre? Que aquí, además, hay intereses y juegos económicos, y eso es importante y notable. Le voy a citar un dato que dieron los expertos que comparecieron en el Congreso de los Diputados. Llega a tal punto que, en la subasta llevada a cabo por particulares o por municipios, un puesto pequeño de caza de palomas puede costar entre 10.000 y 20.000 pesetas —esos son los malos—, y entre dos millones y dos millones quinientas mil pesetas los buenos. Piense, señoría, si aquí no se mueven intereses económicos.

No trate de enseñar nada a nadie, no se comporte de manera incorrecta, no plantee argumentos que ni tiene ni usted mismo se cree. Sea coherente consigo mismo y con los postulados de su partido, y si se le ha forzado a plantear esto hágalo lo más cautamente posible y, sobre todo, de la manera más parca para que no se le pille en un renuncio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Pleguezuelos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senador Calvo.

El señor CALVO POCH: Señor Presidente, constatado que yo me conozco menos que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista —algo que, por supuesto, no me voy a molestar en contraargumentar porque hasta podría estar de acuerdo con su señoría, y yo estaría encantado—, sí diré que la Senadora Pleguezuelos se sigue equivocando al pretender dar, por un interés político —y yo la entiendo, porque si estuviera en la oposición haría exactamente lo mismo—, una visión tremendista de la regulación que nos ocupa en estos momentos. Pero es tan obvio como insignificante el resultado de lo que estamos hablando. No ha habido vaivenes, sino un deseo del Gobierno y de nuestro Grupo para que la regulación que se tradujera de esta proposición de ley fuera coherente, no sólo con la directiva comunitaria, sino con la jurisprudencia que ha ido creando el Tribunal encargado de ello en el ámbito europeo, señora Pleguezuelos, que no es el de Luxemburgo, sino el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Esto no es una cuestión de documentación.

La diferencia entre especies catalogadas y no catalogadas no sólo está en el número. Decir eso es una barbaridad,

y creo que esa afirmación ha sido un desliz. En cualquier caso, la regulación que nos trae hoy aquí —y usted lo sabe por mucho que intente buscarle a la cuestión una dimensión política que no tiene— es que hay algunas Comunidades Autónomas que se han preocupado de que las contrapasas tradicionales no queden fuera de la regulación que existe sobre la protección de aves, y hay otras a las que a lo mejor les ha importado menos cuando en su ámbito las contrapasas también son tan tradicionales o más que en las administraciones que han fomentado la regulación de la que estamos hablando, con lo cual éstas no sólo existen en el País Vasco, señora Pleguezuelos, sino también en muchos sitios donde la caza es algo muy tradicional, en casi toda España y, sobre todo, de Madrid hacia el sur. Aunque yo no soy cazador —al menos que usted sepa—, y como no creo que sea necesario aclarar a esta Comisión si lo soy o no, seguirán ustedes sin saberlo, ya he explicado, Senadora Pleguezuelos, de dónde viene la expresión «si no hubiere otra solución satisfactoria». Yo me he detenido en explicarle de dónde viene la expresión, porque a lo mejor usted se había creído en el ánimo de argumentar, pero malamente y con maledicencia, que la expresión nos la habíamos inventado los nacionalistas catalanes, los nacionalistas vascos y el Grupo Parlamentario Popular. No señora. La expresión nace de una sentencia nada más y nada menos que del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Usted podrá decir que las sentencias del citado Tribunal son ambiguas o no son lo suficientemente claras, pero ése será, por supuesto, otro debate distinto al de si la normativa que nosotros proponemos se atiene o no a lo que exige el Tribunal, y lo que proponemos se atiene a lo que éste exige. Estoy seguro de que usted entenderá que el hecho de que sea o no confuso lo que exige el Tribunal no es el debate que nos corresponde hacer en una Cámara legislativa.

Sí quiero aclararle que las excepciones que tengan que hacer las administraciones públicas serán revisadas y observadas por la Comisión Europea, que será, en definitiva, la que sí podrá decir si las autorizaciones que se han dado han sido para especies no catalogadas, para una explotación prudente y en lugares tradicionales, con lo cual no dude usted de que se vigilará el cumplimiento de lo que hoy en día estamos regulando, como se ha hecho anteriormente, porque yo creo que la Administración anterior, si no recuerdo mal, sí que mandaba las autorizaciones que se concedían a las excepciones previstas en la Directiva comunitaria. ¿O ahora me voy a tener que creer que el gobierno que había antes de marzo de 1996 no había otorgado ninguna concesión a la prohibición general que establecía la Directiva comunitaria de la Ley 4/1989? Yo creo que sí que las dio. Y no solamente las dio, sino que supongo que informaría de ellas a la Comisión Europea. No estoy seguro de que lo hiciera, pero no tengo por qué dudar. Por todo esto, pienso que no es bueno confundir consenso con pacto —además, todos hemos estado en la misma situación—, y mucho menos, quizá por los años que ustedes estuvieron en el Gobierno, confundir consenso con debilidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Calvo.

Vamos a pasar a la votación del informe de la Ponencia, pero antes pregunto a ésta si la enmienda transaccional se incorpora también a dicho informe. (*Pausa.*) Se incorpora.

Votamos el informe de la Ponencia con la incorporación de la enmienda transaccional. (*La señora Pleguezuelos Aguilar pide la palabra.*)

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Señor Presidente. ¿Se incorporará al dictamen?

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): No. Se incorpora al informe de la Ponencia que se somete ahora a votación.

El señor CALVO POCH: Se entiende que la aclaración que hice antes sí queda incorporada al informe de la Ponencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Lo que tiene que hacer la Ponencia es decir si se incorpora al informe. Con eso es suficiente.

El señor CALVO POCH: Se incorpora, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias. Pasamos a votar, por lo tanto, el informe de la Ponencia con la incorporación de la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Queda aprobado.

Antes de finalizar la sesión y si me lo permiten, la Presidencia propone que sea el Presidente de la Comisión, el Senador Beguer, el que presente el dictamen de la Comisión ante el Pleno del Senado.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, le agradezco mucho su deferencia, pero voy a formular otra propuesta.

Teniendo en cuenta que la proposición procede del grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, iba a sugerir que la presentase su portavoz, y que el del Grupo Mixto presentase el proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): ¿Los Grupos Parlamentarios están de acuerdo con la propuesta del Senador Beguer? (*Pausa.*)

Así se acepta por la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cuarenta minutos.